



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
AYUNTAMIENTO DE PALMA

2229 *Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Nombramiento personal funcionario de carrera categoría policía local, escala de administración especial, subescala servicios especiales, grupo C1, del proceso unificado convocado por la Conselleria de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de día 29 de septiembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 128 de 1 de octubre de 2022*

El alcalde aprobó nombrar personal funcionario de carrera de la categoría de policía local, escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local, grupo C1 a las personas que figuran en las resoluciones de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública publicadas en los BOIB núm. 21 de fecha 13 de febrero de 2024; BOIB nº. 92 de fecha 13 de julio de 2024, una vez finalizado el proceso unificado convocado por la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de fecha 29 de septiembre de 2022, publicado en el BOIB núm. 128 de 1 de octubre de 2022, relacionadas a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	NUM. RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	PUESTO
ANTONIO GARCIA MUÑOZ	***8255**	184352024	01/01/2025	F40071891
FRANCISCO JOSE VERGER HERNANDEZ	***8850**	184552024	01/01/2025	F40071885 En adscripción provisional
MARIA ISABEL GARCIA MIRO	***1981**	184542024	01/01/2025	F40071885 En adscripción provisional
JAVIER DE LA FUENTE AMENGUAL	***5047**	186682024	01/01/2025	F40071885 En adscripción provisional

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de marzo de 2025)

La jefa de Servicio de Planificación y Provisión
pd Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Raquel Cucarella Ribera

